

RESOLUCIÓN N° 1827 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE CAUCHO DE PISTA DEL AISP” - ID N° 475.018; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.---

Asunción, **17 de Setiembre** de 2025

VISTO: La Nota UOC/DL 175/2025 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 301/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 245578); y, ---

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 76/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE CAUCHO DE PISTA DEL AISP” - ID N° 475.018, para su aprobación y al mismo tiempo solicita la designación de un Comité de Evaluación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, así también, solicita la designación correspondiente del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente ejercicio fiscal y el ejercicio 2026, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 76/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE CAUCHO DE PISTA DEL AISP” - ID N° 475.018.-----

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 76/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE CAUCHO DE PISTA DEL AISP” - ID N° 475.018.-----

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 241 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y el ejercicio 2026 sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

..//2

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso | Transparencia | Trabajo en Equipo | Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE CAUCHO DE PISTA DEL AISP” - ID N° 475.018; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.---

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 76/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE CAUCHO DE PISTA DEL AISP” - ID N° 475.018, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MIEMBROS
Juan Pablo Selliti
Daniel Estigarribia

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General


Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente